

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE JUNIO DE 2.014, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día diecinueve de junio de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, presidida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Paloma García Gálvez con la asistencia de los Concejales D. Enrique A. Moya Barrionuevo, D. Rafael Obrero Atienza, D. Juan Jesús Fortes Ruiz, D^a Inmaculada Concepción Cifrián Guerrero, D^a Inmaculada Hernández Rodríguez, D. José Antonio Serrano Carvajal, D^a Ana María Macías Guerrero, D^a Yolanda Peña Vera, D. Juan Adolfo Fernández Romero, D. José Miguel Muriel Martín, D. Francisco José Salido Porras, D. Juan Olea Zurita (abandona la Sesión siendo las 10.00 h.), D^a Concepción Tejada Arcas (abandona la Sesión siendo las 9.50 h.), D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a Encarnación González Pérez, D. Manuel Arroyo García, D^a María Inmaculada Vasco Vaca, D^a María del Carmen Florido Flores, D. Victoriano Navas Pérez, D^a Dolores Balbuena Gómez, D^a Elena Galán Jurado, D. Salvador J. Rodríguez Fernández, D. Juan Antonio Lara Martín y D^a Encarnación Cortés Gallardo; asistidos del Secretario General D. F. P. P. y del Interventor Municipal D. J. G. P.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria, quedando formalmente constituido, con quórum superior a 1/3 de sus componentes, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/86.

1º.- Aprobación de las Actas de la Sesión de Pleno Ordinario de 29.5.2014 y de Pleno Extraordinario y Urgente de 12.6.2014.-

El Pleno por unanimidad de los 25 miembros presentes (11, 3, 7, 2, 1 y 1, de los Grupos Partido Popular, UCB, PSOE, IULV-CA, Sr. Lara Martín y Sra. Cortés Gallardo), de igual número de derecho, acuerda aprobarla.

2º.- Dar cuenta: Actas de las Sesiones de la Junta de gobierno Local de 20.5 y 3 y 10.6.2014; Resoluciones de la Sra. Alcaldesa y Sres. Delegados de Mayo 2.014.-

El Pleno quedó enterado.

3º.- Aprobación definitiva del Plan de Movilidad Municipal.-

Dada cuenta por el Secretario del dictamen de que se transcribe de la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 12 de Junio de 2.014:

“APROBACION DEFINITIVA PLAN DE MOVILIDAD

Por el Secretario de la Comisión se da cuenta del informe del siguiente tenor literal del Técnico Municipal D. J. P. G., al que se acompaña informe del Registro de entrada en el que se indica que no se han presentado alegaciones:

“INFORME SOBRE:

PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (MPUS) DE BENALMADENA.

Tras el paso del PMUS por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria del día de abril de 2014 y publicado para su exposición pública el 9 de mayo de 2014; habiéndose cumplido el plazo de alegaciones sin que conste la presentación de alguna (según consta en documento adjunto del Registro General de Entrada) se procede a realizar informe para que se continúe con la tramitación pertinente para su aprobación definitiva por el Pleno Corporativo.

Previamente a la exposición pública se solicitó informe de los distintos departamentos y técnicos municipales. Dichos informes se presentaron y expusieron en el acta del Pleno y cuyas sugerencias, que no estaban incluidas en el texto del plan, son adoptadas al PMUS, no modificándose su sustancia u objetivos de los aprobados inicialmente por el Pleno Municipal.

Comparece dicho funcionario al objeto de dar diversas explicaciones sobre el expediente.

Sometido el asunto a votación se dictamina favorablemente con los votos a favor de los miembros del equipo de gobierno (PP y UCB) y la abstención del resto (PSOE, IULV-CA, y miembros no adscritos Sr. Lara y Sra. Cortés), proponiéndose en consecuencia al Pleno la aprobación por mayoría simple del Plan de Movilidad Urbana Sostenible elaborado por la Sección de Parques y Jardines.”

El Concejal Delegado de Transportes y Movilidad, Sr. Obrero Atienza, expone que, tal como planteó en la sesión aprobatoria inicial de este Plan, se trata de un complejo documento dinámico y plurisectorial de servicios municipales, donde han concurrido los distintos Departamentos Municipales para, de forma coordinada, facilitar la vida de los residentes en el Municipio; el Plan, además, es requisito necesario para optar a cualquier subvención europea, nacional o autonómica.

La Sra. Alcaldesa precisa que es un documento vivo y, como tal, sujeto a las necesarias alteraciones en función de las variables y circunstancias que se sucedan en el Municipio.

El Pleno por 14 votos a favor (11 y 3, de los Grupos Partido Popular y UCB) y 11 abstenciones (7, 2, 1 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA y Sres. Lara Martín y Cortés Gallardo), de los 25 de derecho, aprueba elevar a acuerdo el dictamen transcrito.

4º.- Transmisión de Licencia de Taxi nº 82.-

Dada cuenta por el Secretario del dictamen de que se transcribe de la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 12 de Junio de 2.014:

“TRANSFERENCIA LICENCIA MUNICIPAL DE TAXI NUM. 82

Por el Secretario de la Comisión se da cuenta de la petición efectuada para transmisión de licencia municipal de taxis num. 82 así como del informe del Negociado de Taxis del siguiente tenor literal:

TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA MUNICIPAL NUMERO 82 DE LAS DE BENALMADENA, DE LA QUE ES TITULAR D. J. G. G., A FAVOR DE D. D. M. C.

A fin de acceder a lo solicitado por D. J. G. G., y de conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 27 del Reglamento de los servicios de transporte público de viajeros y viajeras en automóviles de turismo, y artículos 8 y 20 de la Ordenanza Municipal que regula el servicio, una vez consultados los antecedentes obrantes en este negociado, así como la documentación aportada por los interesados **con fecha 16 de mayo de 2014 (completa)**, e informe de la Tesorería Municipal recibido con fecha 19 de mayo de 2014, se informa:

Que D. J. G. G. es titular de la licencia municipal número 82 de las de Benalmádena.

Que D. D. M. C. está en posesión del permiso de conducir y la documentación acreditativa de aptitud (permiso municipal de conducir nº B/1395) para el ejercicio de la actividad exigible para los conductores o conductoras de taxis.

Que, se fija el importe para esta operación en 90.000,00 €.

Que, entre la documentación que se aporta se encuentra:

- Certificado (emitido por la Agencia Tributaria), acreditativo de estar el adquirente al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Informe (emitido por el Ayuntamiento de Benalmádena) acreditativo de no constar deudas pendientes en ejecutiva de naturaleza tributaria a nombre del adquirente.
- Certificado de situación de cotización de la Seguridad Social, acreditativo de no tener el adquirente deudas pendientes.
- Acreditación de que el actual titular no tiene pendiente de pago sanción pecuniaria por infracción del Reglamento.
- Declaración del adquirente de sometimiento a los procedimientos arbitrales de las Juntas Arbitrales de Transporte y de no ser titular de otra licencia de taxi.
- Asimismo, en cuanto a tener cubiertos los seguros, se considera que, en tanto no se materialice la transmisión, no se le debería exigir al adquirente. Si bien, en la inspección inicial del vehículo, se comprobará que cumple con esta exigencia.

Por todo lo expuesto, se eleva éste informe a Vicesecretaría del Excmo. Ayuntamiento, para visto bueno o no de ésta transmisión, así como su elevación a la Comisión Informativa Municipal de Transportes, y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación, si procede.

Así mismo se da cuenta del siguiente informe emitido por la Vicesecretaría:

Expediente: EXPEDIENTE TRANSMISIÓN LICENCIA AUTOTAXI-

En cumplimiento del deber atribuido por el art. 172 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se emite el siguiente informe en relación a la transmisión de la licencia de Autotaxi nº 82 de D. J. G. G. a D. D. M. C.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha de 9 de Junio de 2014 tiene entrada en esta Vicesecretaría expediente de solicitud de D. J. G. G. de autorización para que le sea concedida la transmisión de la licencia nº 82 a D. D. M. C. (documentación completa de fecha de 19 de Mayo de 2014 de acuerdo con informe de Negociado de Transportes de fecha de 9 de Junio de 2014).

Consta en el expediente: Informe de fecha de 9 de Junio de 2014 del Negociado de Transporte en el que se determina que de conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 27 del Reglamento de Servicios de Transporte Público de Viajeros en Automóviles de Turismo y 8 y 20 de la Ordenanza Municipal que regula el servicio, una vez consultados los antecedentes obrantes en este negociado, se informa que: D. J. G. G. es titular de la licencia nº 82. Que D. D. M. C. está en posesión del permiso de conducir y la documentación acreditativa de aptitud (permiso municipal de conducir nº B/1395) para el ejercicio de la actividad exigible para los conductores o conductoras de taxi. Consta certificado de la Agencia Tributaria acreditativo del cumplimiento de obligaciones fiscales, así como Informe del Ayuntamiento en el que se acredita que no consta deuda en ejecutiva a nombre del adquirente; certificado de situación de cotización de SS, acreditativo de no tener deudas pendientes; acreditación de que el actual titular no tiene pendiente de pago sanción pecuniaria por infracción del Reglamento, así como declaración del adquirente de sometimiento a los procedimientos arbitrales de las Juntas Arbitrales de Transporte y de no ser titular de otra licencia de taxi. Señala en el informe, en cuanto a tener cubiertos los seguros, que en tanto que no se materialice la transmisión, no se le debería exigir al adquirente. Si bien, en la inspección inicial del vehículo, se comprobará que cumple con esta exigencia. Por lo expuesto, se eleva informe a Vicesecretaría para visto bueno o no de esta transmisión, así como su elevación a la Comisión Informativa Municipal de Transportes, y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación.

LEGISLACIÓN APLICABLE.-

PRIMERO. La legislación aplicable se encuentra contenida en el Reglamento de Servicios de Transporte Público de Viajeros en Automóviles de Turismo aprobado por Decreto 35/2012 de 21 de febrero y la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS .-

PRIMERO.- El art. 15 del Reglamento y 8 de la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, respecto a las transmisiones inter vivos, determina que las licencias de auto taxi serán transmisibles por actos *inter vivos*, o *mortis causa* al cónyuge viudo o los herederos forzosos, con arreglo a lo previsto en el presente artículo.

La persona titular de la licencia que se proponga transmitirla *inter vivos* solicitará la autorización del Ayuntamiento o ente que asuma sus funciones en la materia, señalando la persona a la que pretenda transmitir la licencia y precio en el que se fija la operación, salvo que las ordenanzas municipales que fueran de aplicación establezcan un sistema de transmisiones específico.

El Ayuntamiento, o ente competente en materia de licencias, al que se solicite la autorización dispondrá del plazo de dos meses para ejercer el derecho de tanteo en las mismas condiciones económicas fijadas por el transmitente y la persona a la que pretende transmitir la licencia. Transcurrido dicho plazo sin haber ejercitado tal derecho, se entenderá que renuncia al ejercicio del mismo. Añade el art. 8.3 de la Ordenanza Municipal que no se aplica el derecho de tanteo cuando la transmisión de la licencia sea a hijo o cónyuge.

La transmisión de la licencia por cualquier causa, podrá autorizarse únicamente, cuando quien la

adquiera reúna los requisitos personales establecidos en el artículo 27 para las personas titulares de las licencias, a excepción de la relativa a la disposición del vehículo adscrito a la licencia que se pretenda transmitir, que podrá ser aportado por la propia persona adquirente, una vez autorizada la transmisión.

No podrá autorizarse la transmisión de las licencias de auto taxi sin que, previamente, se acredite que no existen sanciones pecuniarias pendientes de pago por infracciones previstas en el presente Reglamento, para lo cual se recabará informe del órgano competente para el otorgamiento de la autorización del transporte interurbano.

La nueva persona titular de la licencia deberá comunicar la transmisión de titularidad a la Consejería competente en materia de transportes y solicitar la correspondiente autorización de transporte interurbano. No podrá iniciarse el ejercicio de la actividad urbana o interurbana hasta tanto se haya obtenido dicha autorización interurbana o el órgano competente para su otorgamiento se haya pronunciado expresamente sobre su innecesariedad, por tratarse de una licencia otorgada en las condiciones previstas en artículo 10.

SEGUNDO.- El art. 27 del Reglamento y 20 de la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo determina que las personas titulares de licencias de autotaxi deberán cumplir en todo momento a lo largo de la vigencia de la licencia los requisitos que se enumeran a continuación:

1. Ser persona física.
2. No ser titular de otra licencia de autotaxi.
3. Estar en posesión del permiso de conducir y la documentación acreditativa de la aptitud para el ejercicio de la actividad exigible para los conductores o conductoras de vehículos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2 .
4. Figurar inscritas y hallarse al corriente de sus obligaciones en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda.
5. Hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales. En relación a este punto consta una Circular Interior de Secretaría de fecha de 29 de Agosto de 2012 en la que se dice textualmente en el punto 4.2 que *“lo que exige el meritado art. 15 del Decreto 35/2012 es estar al corriente de obligaciones fiscales “ que se prueba sobradamente con informe de Tesorería en el ámbito municipal .*
6. Disponer de vehículos, a los que han de referirse las licencias, que cumplan los requisitos previstos en la Sección 2 de este Capítulo.
7. Tener cubiertos los seguros exigibles en cada caso.
8. Declaración expresa de sometimiento a los procedimientos arbitrales de las Juntas Arbitrales de Transporte.
9. Tener la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea o de otro Estado con el que, en virtud de lo dispuesto en Acuerdos, Tratados o Convenios Internacionales suscritos por España, no sea exigible el requisito de nacionalidad; o contar con las autorizaciones o permisos de trabajo que, con arreglo a lo dispuesto en la legislación sobre derechos y libertades de los extranjeros y extranjeras en España, resulten suficientes para amparar la realización de la actividad del transporte en nombre propio.

CONCLUSIONES.-

PRIMERA.- De acuerdo con el art. 15 del Reglamento y 8 de la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, será necesario que el Ayuntamiento manifieste si ejerce o no el derecho de tanteo, salvo que transcurran dos meses sin que se ejercite, en cuyo caso se entenderá que renuncia al ejercicio del mismo. En este caso, consta en informe del Negociado de Transportes de fecha de 9 de Junio de 2014 que la documentación completa aportada por el interesado es de fecha de 19 de Mayo de 2014, por lo que siendo 10 de Junio de 2014 y

no habiendo por tanto transcurrido el plazo de dos meses, es necesario que el Pleno manifieste si ejercita o no el derecho de tanteo. Por otro lado, se establece que la persona a la que se le transmite la licencia cumple con los requisitos exigidos en el art. 27 y 20 de la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, constando la documentación acreditativa de la misma

SEGUNDA.- El órgano competente para proceder a la aprobación de la presente transmisión es el Pleno de acuerdo con el art. 14 y 15 del Reglamento y 7 y 8 de la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.

TERCERA.- Una vez realizada la transmisión, el nuevo titular deberá comunicar la transmisión de la titularidad a la Consejería competente en materia de transporte y solicitar la correspondiente autorización de transporte interurbano.

Tal es el parecer del funcionario que suscribe sometiéndose a cualquier otra mejor opinión fundamentada en derecho.

Sometido el asunto a votación se aprueba el mismo con los votos a favor de los miembros del equipo de gobierno (PP y UCB) y la abstención del resto (PSOE, IULV-CA, y miembros no adscritos Sr. Lara y Sra. Cortés), proponiéndose en consecuencia al pleno la aprobación de transmisión de licencia de taxi, conforme ha quedado recogida en los informes transcritos de la Vicesecretaria, así como del Negociado de Transporte, renunciando el Ayuntamiento a ejercer el derecho de tanteo.”

El Pleno por 21 votos a favor (11, 3 y 7, de los Grupos Partido Popular, UCB y PSOE) y 4 abstenciones (2, 1 y 1, del Grupo IULV-CA y Sres. Lara Martín y Cortés Gallardo), de los 25 de derecho, aprueba elevar a acuerdo el dictamen transcrito.

Siendo las 9.50 horas abandona la sesión la Sra. Tejada Arcas.

5º.- Pregunta escrita del Grupo Municipal IULV-CA sobre vertidos en zona de antigua depuradora.-

Planteada por su Portavoz, Sr. Rodríguez Fernández:

“PREGUNTA

Que formula el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en relación vertido de escombros en la antigua depuradora.

En la margen derecha del arroyo que delimita a la antigua depuradora y junto al colegio Maravillas hemos observado como día tras día, camiones de los servicios operativos entran y salen por una verja cerrada con candado y cadena que hay junto al colegio Maravillas, echan vertidos de escombros y podas. También vemos como una excavadora los expande para seguir echando más, la magnitud de estos vertidos superan con creces centenares de metros cúbicos, esto quiere decir que llevan haciendo esta actividad varios años. Creemos que el Ayuntamiento es consiente de todo esto.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía formula las siguientes:

PREGUNTAS:

1. ¿Qué piensa hacer este Equipo de Gobierno ante la situación descrita?
2. ¿Qué medidas piensa adoptar para su solución?"

Responde el Delegado de Servicios Operativos, Sr. Olea Zurita, que ya se están realizando las oportunas medidas y, la principal, como es detener todo tipo de vertidos, que son intolerables, y otras como el cambio del bombín para inhabilitar las llaves que tenían algunas empresas privadas, y la retirada de escombros.

6º.- Pregunta escrita del Grupo Municipal IULV-CA sobre farolas sin luz en C/ El Pinar.-

Expuesta por la Sra. Galán Jurado, Concejala del Grupo:

"PREGUNTAS

Que formula el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, referente a falta de alumbrado urbano en la C/ El Pinar.

Vecinos de la C/ El Pinar del Arroyo de la Miel se han dirigido a I.U. para manifestar que desde hace cerca de tres meses, debido al robo del cableado de las farolas estas no funcionan, encontrándose los vecinos y vecinas en una situación de inseguridad en las horas nocturnas.

Ante esta situación, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía formula las siguientes:

PREGUNTAS:

1. ¿Tiene conocimiento el Equipo de Gobierno de esta situación?
2. ¿Piensa el Equipo de Gobierno subsanar el problema que nos plantean los vecinos? En caso afirmativo ¿para cuándo?"

Contesta el Sr. Olea Zurita, Delegado Municipal de Servicios Operativos, que la causa está en el robo del cableado de la iluminación pública, que se está ya reponiendo en 15 actuaciones.

7º.- Pregunta escrita del Grupo Municipal IULV-CA sobre tramitación electrónica de solicitudes y trámites.-

Planteada por el Portavoz del Grupo, Sr. Rodríguez Fernández:

"PREGUNTAS

Que formula el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en relación a la solicitud de información sobre los trámites administrativos on-line al alcance de los vecinos de Benalmádena.

Teniendo conocimiento de que existen municipios de nuestro entorno (véase Mijas) que ofertan al ciudadano la posibilidad de realizar solicitudes en sede electrónica, o cualquier otro tipo de trámite administrativo on-line (véase la descarga del certificado de empadronamiento o información tributaria municipal).

Ante esta situación, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía formula las siguientes:

PREGUNTAS:

1. ¿Tiene el Ayuntamiento planteado facilitar este tipo de servicio a sus ciudadanos?
2. En caso afirmativo, ¿con qué presupuesto se cuenta?"

Responde el Concejal Delegado de Tecnologías, Sr. Obrero Atienza, que está en marcha un proyecto municipal plurianual para la implantación electrónica administrativa en Benalmádena, habilitando un canal distinto por Internet, con el beneficio de aminorar plazos, recursos, etc., a través de 3 años y un coste de 350.000 €.

8º.- Pregunta escrita del Grupo Municipal IULV-CA sobre prospecciones de hidrocarburos en la Costa del Sol.-

La retira el Portavoz del Grupo, Sr. Rodríguez Fernández, a petición de la Sra. Hernández Rodríguez, Delegada Municipal de Medio Ambiente, para ser tratada en pleno próximo.

La Sra. Presidenta también es conforme en que previamente se debata en Comisión Informativa.

9º.- Pregunta escrita del Grupo Municipal PSOE sobre las obras en zona de ocio infantil de la Plaza Las Velas.-

Expuesta por el Sr. Villazón Aramendi, Concejal del Grupo:

“Encarnación González Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Benalmádena (PSOE-A), y cuyos demás datos obran en este Ayuntamiento, mediante la presente plantea al próximo Pleno Municipal Ordinario la siguiente pregunta:

En el verano de 2012, se adjudicó por parte del Concejal-Delegado del Puerto Deportivo la zona de Ocio Infantil de la Plaza de las Velas a la Sociedad VOLVORETA HOSTELERA SL, por una cantidad de 120.000 €, cuando otra empresa, BIG FUN, aportaría 200.000 €.

Ante el clamor popular ante la pérdida de 80.000 €, que además venían bastante bien a las arcas del Puerto, como ahora reconocen sus administradores; se hizo público que la mencionada empresa adjudicataria llevaría a cabo obras, que repercutirían en la calidad de los servicios del puerto, por valor de 74.100 €.

Transcurridos prácticamente dos años desde dicha adjudicación desearíamos conocer:

- Qué obras se han realizado.
- Cuál ha sido el coste de las mismas.
- Qué persona ha llevado a cabo su supervisión y le ha dado el visto bueno a las mismas.
- Cuáles quedan por hacer.
- Cuáles han sido los motivos de que no se hayan realizado todavía.”

En contestación indica el Sr. Salido Porras, Delegado del Puerto Deportivo, que el Puerto Deportivo, no ha tenido pérdida alguna con la adjudicación de la zona de Ocio Infantil de la Plaza de las Velas, toda vez que la empresa adjudicataria ingresó 120.000,00 euros, más un importe de 74.000 euros en obras de mejoras del entorno de la Plaza y que repercute en beneficio de dichas instalaciones.

Dichas obras de mejora, están contempladas en el proyecto de la empresa adjudicataria y valorada por los Técnicos correspondientes.

Para demostrar la total transparencia de dicho concurso, a denuncia de Merlín Promociones, solicitando la impugnación del Concurso, ante el Juzgado de lo Contencioso nº 6 de Málaga, con el nº de Procedimiento 540/12, fue archivado el mismo con fecha 1 de febrero de 2013.

Asimismo y en solicitud por parte de la Empresa Big Fun, de medidas cautelares para anular la adjudicación de dicho Concurso a Volvoretta Hostelera, fue desestimada íntegramente dicha denuncia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Málaga, Procedimiento nº 619/12, en fecha 13 de febrero de 2014.

En contestación a las preguntas:

1º.- Se han realizado las siguientes obras, que a continuación les detallo, con Informe gráfico: Creación de escalera acceso a locales comerciales y C.P. Pueblo Marinero; eliminación de 4 peldaños y formación de murete en zona situada entre los servicios públicos y locales comerciales; suministro y colocación vallado acotando escalera acceso locales, C.P. Pueblo Marinero y resto de zona de servicios públicos y demás espacios de usos portuarios; ejecución de Plataforma para salvar desnivel de la plaza y colocación estructura desmontable para usos hostelería; rehabilitación aseo; ajardinamiento; mejora iluminación.

2º.- El coste de las mismas ejecutadas asciende a 51.894,19 euros. Se adjuntan facturas de dichos pagos.

3º.- La persona responsable de la supervisión es D. J. C. C., Encargado General del Puerto.

4º.- Quedan por realizar, parte del Ajardinamiento y las Mejoras en la iluminación. Por un importe de 22.300 euros.

5º.- El no haber tenido Licencia de Obras, para estas mejoras hasta hace 2 meses, y haber permanecido cerrado por causas ajenas a dicha empresa, dicha zona infantil.

El Sr. Villazón Aramendi le pide le de copia de todas las facturas emitidas.

10º.- Pregunta escrita del Grupo Municipal PSOE sobre deficiencias del Centro Información de la Mujer.-

La expone la Sra. González Pérez, Portavoz del Grupo Municipal:

“Encarnación González Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Benalmádena (PSOE-A), y cuyos demás datos obran en este Ayuntamiento, mediante la presente plantea al próximo Pleno Municipal Ordinario la siguiente pregunta:

Hemos recibido la queja de una ciudadana que ha requerido los servicios de atención del Centro de Información de la Mujer y nos ha manifestado que, debido a la falta de intimidad de las dependencias y para evitar que las conversaciones trasciendan al exterior, se eleva el tono de la música ambiente. No entendemos como se ha producido el traslado de este servicio a unas instalaciones que no reúnen las condiciones adecuadas para atender situaciones que, en el mejor de los casos, son muy delicadas.

Por todo lo anterior, queremos saber:

¿Cuándo se van a corregir las graves deficiencias que presentan las instalaciones del Centro de Información de la Mujer?”

Responde la Delegada Municipal de Igualdad, Sra. Macías Guerrero, que el edificio del Centro Municipal de la Mujer se ocupó por la Policía Nacional para la expedición de los D.N.I., por necesidades públicas del servicio. El lugar actual del Centro Municipal de Información de la Mujer se va a dotar de paneles aislantes, mesa y otra para reuniones y talleres, logrando mayor grado de intimidad.

La Sra. Galán Jurado, del Grupo IULV-CA, manifiesta que ya su Grupo adelantó estos problemas cuando se planteó por vez primera el cambio de ubicación del Centro, siendo un error que se priorizara el servicio del D.N.I. a la respuesta adecuada que exigen las mujeres maltratadas.

La Sra. Presidenta replica que en modo alguno se ha relegado la mujer al D.N.I., con el traslado de las instalaciones; fue una exigencia, porque tienen que estar colindantes la sede de la Policía Nacional y el servicio del D.N.I., y ahora se está en mejorar el inmueble del C.M.I.M.

Siendo las 10 horas abandona la sesión el Sr. Olea Zurita.

11º.- Pregunta escrita del Sr. Lara Martín sobre ayudas a menores para campamento de verano.-

Su firmante, Sr. Lara Martín, expone la siguiente:

“Don Juan Antonio Lara Martín, como Concejel del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presento la siguiente PREGUNTA, para la próxima sesión plenaria.

EXPONGO

Comienza la época estival y con ella la llegada del final de curso para nuestros escolares y el comienzo de sus vacaciones. A esto hay que añadir, por desgracia, la actual crisis económica que nos azota, y el hecho de que muchas unidades familiares subsistan con unos recursos mínimos, produciendo esto un efecto no deseado entre los niños y jóvenes de nuestro Municipio.

Añadir, que son muchos los especialistas que opinan que los campamentos de verano son una actividad muy positiva para que nuestros jóvenes y niños pasen sus vacaciones. Asistir a los campamentos de verano no debería de afectar en demasía al bolsillo de nuestros ciudadanos, y sobre todo, no debería causar nunca una discriminación para nuestros niños y jóvenes, y no debemos permitir, que ninguno de ellos dejen de disfrutar de dichos campamentos por motivos económicos.

El año pasado, por la Delegación de Bienestar Social de este Ayuntamiento, se concedieron unas ayudas sociales o becas para la asistencia a campamentos de verano de menores de nuestro Municipio, con un presupuesto máximo de 30.000 €, siempre y cuando reunieran unos requisitos mínimos dentro de la unidad familiar.

Es por lo que

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Se tiene previsto por parte de la Delegación de Bienestar Social el conceder estas ayudas o becas dirigidas a nuestros menores para la asistencia a campamentos de verano?

SEGUNDO: En el caso afirmativo, ¿Cuál es la cuantía máxima de dichas ayudas o becas, es decir, cuál será el presupuesto máximo a destinar?

TERCERO: ¿Qué organizadores de campamentos de nuestro Municipio, son los que cederán gratuitamente sus plazas para estas becas o ayudas? Y ¿Cuántas plazas?

CUARTO: ¿Qué requisitos deberán reunir los beneficiarios de las ayudas o becas?, y ¿Cuál será la documentación requerida para solicitarla?

QUINTO: ¿Cuál será el objetivo, financiar total o parcialmente el coste que supone la inscripción de los menores de edad en esta actividad? ¿En qué consistirán las ayudas?"

Responde el Concejal Delegado, Sr. Salido Porras, por el orden solicitado que, como principio, ningún niño se quedará sin campamento por falta de recursos; las bases reguladoras de las ayudas están desde el 2.6.2014, sólo pendientes de aprobarlas y publicarlas; el importe total para 2014 será 20.000 €, no 30.000 como en 2013, por falta de peticionarios; no está contemplado esta modalidad de gratuidad; los requisitos entrarán en vigor con la aprobación de las bases, pero son los mismos que en 2014; hay tres modalidades, 40, 60 y 100%, según las situaciones.

12º.- Pregunta escrita del Sr. Lara Martín sobre los criterios de adjudicación de quioscos.-

El Sr. Lara Martín lee la misma:

"D. Juan Antonio Lara Martín, como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presento la siguiente PREGUNTA, para la próxima sesión plenaria.

EXPONGO

La Junta de Gobierno Local una vez aprobado los criterios de adjudicación de los quioscos destinados a la venta de helados y golosinas para la temporada 2014, 2015 y 2016, sacó a licitación pública los mismos con fecha de inicio el día 5.5.2014, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el día 14.5.2014, extendiéndose la temporada desde Semana Santa hasta el 30 de septiembre de cada año.

El Ayuntamiento de Benalmádena elaboró una relación de documentos que habían de presentar los interesados, así como los requisitos que debían cumplir para optar a un quiosco de temporada y las circunstancias socio-familiares que servirán para elaborar el orden de preferencia de acceso al mismo.

En dicho pliego de condiciones, se estableció el no otorgar más de un quiosco de helados a una misma persona o unidad familiar, no permitir la venta de productos distintos a helados y refrescos, al igual que el número de quioscos a licitar y sus ubicaciones.

Al mismo tiempo, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, los Servicios Sociales Municipales elaborarían el orden de preferencia de los solicitantes, y determinaría su adjudicación.

La licencia se entregaría por un plazo equivalente a tres años naturales desde la fecha de adjudicación.

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Porqué este año se han concedido o mejor se concederán sólo 12 quioscos de helados y golosinas mientras que en años anteriores se concedieron 26?

SEGUNDO: Siempre se han dado en Semana Santa la adjudicación de los quioscos, ¿Porqué este año a fecha de hoy todavía no se han concedido la adjudicación?"

Contesta el Concejal Delegado, Sr. Salido Porras, que son los suministradores de los quioscos los que no ponen más por razones de rentabilidad; en registro de entrada del 13.3 se presentó el expediente, que ha sido objeto de subsanación por trabas burocráticas, para adecuarlo a lo justo.

13º.- Pregunta escrita del Sr. Lara Martín sobre los perros de la Unidad Canina.-

Dada lectura por el Sr. Lara Martín:

"D. Juan Antonio Lara Martín, como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presento la siguiente PREGUNTA, para la próxima sesión plenaria.

EXPONGO

Desde el pasado mes de Mayo nuestro Municipio cuenta con una **unidad canina** compuesta por dos pastores alemanes y un pastor belga, que tienen como objetivo principal la lucha contra el pequeño tráfico de estupefacientes.

Estamos muy sensibilizados con el problema que representa el consumo de drogas, principalmente en la juventud, pero también, somos conscientes de la situación económica que padecemos y el control de los gastos que en todo momento hay que realizar. Sabemos, que el mantener la Unidad Canina supone una serie de costes, como son, el material de entrenamiento, mordedores, correas, collares, etc.; la uniformidad tanto para el perro como para el guía canino, el perro necesita petos y el guía canino necesita ropa adecuada para el adiestramiento, como chalecos especiales, monos, etc.; los gastos veterinarios como vacunas y revisiones; desplazamientos y medios de transporte como vehículos especiales adecuados para el transporte de unidad canina; residencia o instalaciones para los perros; seguro de Responsabilidad Civil, que es importante y necesario para cubrir cualquier responsabilidad que cause el perro; alimentación y cuidados, para el mantenimiento de los mismos. En base a todo esto hacemos la siguiente

PREGUNTA

PRIMERO: ¿Los perros que forman la unidad canina, han sido adquiridos por el Ayuntamiento o son propiedad de los guías?

Si han sido adquiridos por el Ayuntamiento, ¿Cuál ha sido la cuantía?

Si son propiedad de los guías/policias, ¿qué gastos asume el Ayuntamiento en cifras concretas, tanto pago de policía/guía, desplazamientos, dietas de los mismos en cuantía Bruto mensual, al igual que por los cuidados, entrenamiento, mantenimiento, desplazamientos, paseos, seguro de R.C. de dichos perros, etc.?

SEGUNDO: ¿Cuál ha sido el criterio de selección para la adquisición de dichos servicios, y sus correspondientes perros?

TERCERO: ¿Son específicos los sitios donde van a desempeñar sus funciones?

CUARTO: ¿Existen vehículos especiales adecuados para el transporte de esta unidad canina en las dependencias de nuestra Policía Local?, si no es así, ¿se piensa adquirir y a cuánto asciende económicamente la cantidad para la dotación de este vehículo?

QUINTO: ¿Se precisa la realización o ejecución de instalaciones específicas en la Policía Local para estas unidades caninas?, si es así, ¿se prevé hacer?, ¿cuál es su coste?

SEXTO: ¿A cuánto asciende los costes por alimentación, veterinarios y seguro de responsabilidad civil, de esta unidad canina?"

El Sr. Salido Porras le transmite que como la Delegada de Seguridad, Sra. Tejada Arcas, no está presente, le contestará por escrito.

14º.- Ruego escrito del Grupo Municipal PSOE sobre los pivotes de la rotonda Plaza Toros, en Benalmádena Pueblo.-

Formulado por la Concejala Sra. Balbuena Gómez, Concejala del Grupo:

"Encarnación González Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Benalmádena (PSOE-A), y cuyos demás datos obran en este Ayuntamiento, mediante la presente plantea al próximo Pleno Municipal Ordinario el siguiente ruego:

En la rotonda de la Plaza de Toros de Benalmádena Pueblo existen unos pivotes verdes que delimitan la carretera. Actualmente faltan algunos de ellos, otros están caídos o doblados y la imagen que dan en la entrada del pueblo es muy mala, teniendo en cuenta que comenzamos la época más turística del año y que ahora más que nunca debemos cuidar la imagen de nuestro municipio en todos los detalles, les rogamos que los repongan para evitar la sensación de dejadez que proyectan."

Atendido por la Delegada Municipal de Obras, Sra. Cifrián Guerrero, acepta el ruego, lo que sucede es que algunos conductores los tiran y no paran de reponerse.

15º.- Ruego escrito del Grupo Municipal PSOE sobre asfaltado prioritario de calles.-

El Ruego lo formula el Concejal del Grupo Municipal, Sr. Villazón Aramendi:

"Encarnación González Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Benalmádena (PSOE-A), y cuyos demás datos obran en este Ayuntamiento, mediante la presente plantea al próximo Pleno Municipal Ordinario el siguiente ruego:

Hemos tenido conocimiento por la prensa que van a destinar más de un millón de euros al asfaltado de nuestro municipio. Nos complace conocer esta iniciativa, ya que siempre hemos defendido que una de las inversiones necesarias en nuestro municipio era un plan de asfaltado, y por eso les sugerimos que el dinero que se va a gastar en la innecesaria remodelación de la Casa de la Cultura se destinase, por ejemplo, a esta finalidad.

Aprovechamos el momento, previo al comienzo de los trabajos, para rogarles que atiendan estas calles con prioridad:

- Avenida del Chorrillo.
- Avenida Antonio Machado.
- Avenida de las Palmeras.
- Avenida Arroyo Hondo.
- Zona Bajondillo.
- Ciudad de Melilla.
- Zona del Cerro.
- Pasaje Potro.
- Calle Andalucía.”

La Delegada Municipal de Obras, Sra. Cifrián Guerrero, considera que esta subvención de la Diputación Provincial constituye la mejor inversión de la historia de Benalmádena, para un plan de asfaltado que es muy necesario para mantener en buen estado el viario municipal. Así, la Avda. del Chorrillo precisa de arreglar la calzada, la zona peatonal y el acerado, que se contemplan en el proyecto; la Avda. Antonio Machado no se contempla, porque hay otras prioritarias, como Miramar y Zona de Carvajal; Avda. Las Palmeras y Marisol, se responderán, porque su estado es malo; Arroyo Hondo no está tan mal, no se contempla; el Bajondillo está prevista, como C/ Melilla; Zona del Cerro está comprendida en FOMIT 2010 y Pasaje El Potro y C/ Andalucía están incluidas.

16º.- Ruegos y preguntas.-

16.1º.- Pregunta escrita del Grupo Municipal IULV-CA sobre el mal estado de escaleras en C/ Galatea y C/ Gardenia.-

Expuesta por su Portavoz, Sr. Rodríguez Fernández:

“PREGUNTA

Que formula el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en relación quejas de vecinos de C/ Galatea y C/ Gardenia.

Vecinos/as de C/ Gardenia y C/ Galatea de Benalmádena Pueblo y sus alrededores se han dirigido a Izquierda Unida para manifestarnos su malestar por el mal estado tanto en seguridad como en limpieza, en el que se encuentra la escalera que se dirige al centro del pueblo, siendo estas un paso muy concurrido por los vecinos de las viviendas que existen por las mencionadas calles.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía formula las siguientes:

PREGUNTAS:

1. ¿Tiene el Equipo de Gobierno conocimiento del mal estado de las mencionadas escaleras?
2. ¿Piensa el Equipo de Gobierno proceder a la limpieza y arreglo? En caso afirmativo ¿para cuándo?”

El Sr. Salido Porras alega que el Delegado de Servicios Operativos, Sr. Olea Zurita, abandonó el Pleno.

16.2º.- Pregunta oral sobre el estado de ejecución de la Moción del PSOE sobre Transparencia Municipal, formulada por el Sr. Navas Pérez.-

Explica que desde hace 6 meses el Gobierno se comprometió a realizar un Portal de Transparencia Municipal, que no existe; la Universidad de Málaga ha valorado 152 Municipios y Benalmádena obtiene sólo 36 puntos, de 100, suspenso, el peor dentro de su categoría, con Estepona; también esperamos el acceso a la información solicitada al Puerto Deportivo de Benalmádena.

La Sra. Presidenta responde que se contestará por escrito.

16.3º.- Ruego oral sobre el estado del Pasaje de C/ Jábega y Poseidón, formulado por el Sr. Navas Pérez.-

Encareciendo que, pese a que se adecentó, faltan las farolas y las papeleras no se vacían, existiendo malestar en los vecinos.

La Sra. Presidenta contesta que se tendrá en cuenta.

16.4º.- Pregunta oral sobre el estado de las concesiones deportivas, formulada por el Sr. Navas Pérez.-

Expone que en el último Pleno se interesó por el estado de la Concesión del Club de Raquetas, que desconocía el propio Delegado Municipal; por tanto, el Grupo PSOE quiere saber y ser informado sobre el estado de las Concesiones deportivas y la del Club de Raquetas.

El Sr. Muriel Martín, Delegado de Hacienda, responde que los lleva el Patronato Deportivo Municipal.

La Sra. Presidenta responde que se contestará por escrito.

16.5º.- Pregunta oral el Foro de Comercio de UCB, formulada por el Sr. Navas Pérez.-

“Quería saber qué tal fue el Foro de Comercio de UCB, que hace días vimos anunciado en prensa, y si la misma iniciativa no se ha pensado o planteado desde el Gobierno Municipal, al cual ustedes pertenecen.”

La Sra. Presidenta responde que es una cuestión privada, correspondiendo a este Partido contestar.

16.6°.- Pregunta oral sobre daños en Plaza Pueblo Sol, formulada por el Sr. Arroyo García.-

Relatando que los camiones de carga que transitan por ella han dañado las fuentes públicas, interesando su reparación y quién lo paga.

La Sra. Presidenta responde que se contestará por escrito.

16.7°.- Ruego y pregunta orales sobre los expedientes de subvención del Comedor Social y la recaudación del baratillo, formulados por la Sra. Cortés Gallardo.-

“En el Pleno del mes de NOVIEMBRE planteé al Concejal Delegado de Hacienda, algunas cuestiones relacionadas con el Comedor Social, entre las que se encontraba el importe que dicha Asociación llevaba percibida en concepto de subvenciones. Cuestión que a día de hoy, 6 MESES DESPUÉS, aún no se me ha contestado.

Tras la evidencia del descontrol en este asunto por parte del Ayuntamiento, en el Pleno de DICIEMBRE solicito la fiscalización de esas subvenciones, es decir, el cotejo de que todos los gastos realizados, van dirigidos a la finalidad para la que se creó el Comedor Social.

En ese Pleno, se pide a Intervención que emita informe al respecto y el concejal de Asuntos Sociales, confirma que antes de terminar el año en curso, aportará las facturas de todos los pagos e incluso dará más de lo que se les exige.

6 MESES DESPUÉS TODAVÍA NO HAY INFORME, AÚN NO CONOCEMOS CON EXACTITUD QUÉ CANTIDAD HA RECIBIDO ESTA ASOCIACIÓN Y QUÉ DESTINO HA TENIDO.

No quisiera ni imaginarme que el motivo del retraso en la emisión del informe, se pudiera deber a que no existen justificantes de los gastos.....y que el informe no se termina porque aún se están buscando facturas o

Por eso quiero poner de manifiesto algunos datos:

En la Exposición de Motivos de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre se establece que uno de los principios que regirá la Ley General de Subvenciones, reformada recientemente, es el de la transparencia. Por eso, las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan. También establecen un sistema de seguimiento a través del control y evaluación.

En su art. 8 se indica que las subvenciones se realizarán conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación. Los beneficiarios de estas subvenciones, según **el art. 14**, están obligados a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero del órgano que las concede.

Entonces yo me pregunto **¿POR QUÉ NO ESTÁ LISTO EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL COMEDOR SOCIAL** si están obligados a disponer de libros contables, de registros específicos exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones y

están obligados a conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos en tanto que pueden ser objeto de la comprobación y control de la Administración?

Lógicamente no se están cumpliendo los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación con respecto a otras asociaciones de este municipio. Tampoco se están cumpliendo las **BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2014** que regula la justificación de los gastos del Comedor Social.

Cómo es posible que en 6 meses no se hayan podido cuadrar las cuentas de una Asociación que lleva 3 años funcionando.

La pregunta es A QUÉ SE DEBE EL RETRASO EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME, si me puede contestar la alcaldesa o bien el sr. Interventor.

Y en segundo lugar, quisiera hacer además un **RUEGO**:

- Según las BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2014, la recaudación del Baratillo de los miércoles que va destinado al Comedor Social, ha de hacerse por un funcionario conjuntamente con un Policía Municipal, y esto no se está haciendo. Así que mi ruego no puede ser otro que el cumplimiento inmediato de estas bases."

La Sra. Presidenta responde que se contestará por escrito.

16.8º.- Pregunta oral sobre el recepcionista del Polideportivo de Benalmádena Pueblo, formulada por la Sra. González Pérez.-

Exponiendo que actualmente no se cuenta con ninguno.

La Sra. Presidenta contesta que se responderá por escrito.

16.9º.- Pregunta oral sobre la tramitación de la Moción de I.U. sobre el referéndum de la forma de Estado, formulada por el Sr. Rodríguez Fernández.-

Exponiendo que en la Comisión de Urbanismo del 12.6.2014 formuló protesta por no estar dictaminada e incluida en el Orden del Día del Pleno, pidiendo que el Secretario informe.

La Sra. Presidenta responde que se contestará por escrito.

16.10º.- Ruego oral sobre el estado de abandono de los restos romanos de la Rotonda Los Molinillos, formulado por la Sra. Florido Flores.-

Exponiendo su estado de dejadez y abandono y rogando que se arreglen y adecenten y que los bares no lo usen como trastero.

La Sra. Presidenta deja constancia de la felicitación al nuevo Monarca Felipe VI, deseándole todo tipo de aciertos en la gestión de la cosa pública.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte y siete minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.

Benalmádena, a 19 de Junio de 2.014
EL SECRETARIO GENERAL,